

**CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN DE RECTORIA No. 593
(23 de octubre de 2020)**

Por la cual se institucionaliza el Sistema SIAF como software para verificación de cumplimiento de requisitos de ascenso al escalafón docente y solicitudes del plan de estímulos

**LA FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES COMFANORTE FESC
En uso de su facultades legales y estatutarias, y**

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de Colombia en su artículo 69 garantiza la autonomía universitaria y faculta a las Instituciones de Educación Superior para regirse por sus propios Estatutos.

Que, la Ley 30 de 1992, establece en el Capítulo III, artículo 117 que las instituciones de educación superior deben desarrollar programas de bienestar, que propendan por la motivación de su personal.

Que, para la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC es importante manifestar su agradecimiento a las personas que, durante el año, dieron un aporte adicional al cumplimiento del compromiso consignado en su vinculación.

Que, la FESC otorga incentivo a los docentes investigadores de acuerdo a lo consignado en el Acta del Consejo Académico N°. 374 y ratificada mediante - Resolución de Rectoría No. 585, "Por la cual se aprueba el Plan de Estímulos para Docentes Medio Tiempo y Tiempo Completo que participan activamente en los grupos de investigación institucionales".

Que, la FESC a través del Consejo Académico, consideró viable la propuesta de la Dirección de Investigaciones para institucionalizar el sistema SIAF como medio de verificación del cumplimiento de requisitos para el ascenso en el escalafón docente y acceso a los beneficios del plan de estímulos por parte de los docentes y administrativos FESC.

Que, la FESC exalta la labor investigativa de acuerdo con nuestra misión y visión 2017 – 2022, seguiremos construyendo cultura de investigación y formando investigadores que aporten a la solución de problemas en los diferentes sectores productivos a nivel nacional e internacional, generando mecanismos rápidos de validación de información.

Que en merito a lo expuesto,

**CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN DE RECTORIA No. 593
(23 de octubre de 2020)**

Por la cual se institucionaliza el Sistema SIAF como software para verificación de cumplimiento de requisitos de ascenso al escalafón docente y solicitudes del plan de estímulos

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el uso y divulgación del sistema SIAF como medio de verificación del cumplimiento de requisitos para el ascenso en el escalafón docente y acceso a los beneficios del plan de estímulos por parte de los docentes y administrativos FESC.

ARTÍCULO SEGUNDO: De acuerdo a lo establecido en la Resolución de Rectoría No. 585 del 5 de junio del 2020, "Por la cual se aprueba el plan de estímulos para docentes medio tiempo y tiempo completo que participan activamente en los grupos de investigación institucionales", se otorgarán los beneficios acorde con la información consignada en el sistema SIAF.

ARTÍCULO TERCERO: La Oficina de Gestión Humana validará y presentará al Consejo Académico, para su respectiva aprobación, la propuesta de ascenso en el escalafón a los docentes que registren sus datos y evidencias de cumplimiento a través del sistema SIAF dispuesto para tal fin.

ARTÍCULO CUARTO: La Oficina de Gestión Humana, validará la actualización del sistema SIAF por parte de los docentes FESC, como soporte para la firma del paz y salvo correspondiente a la terminación de contratos.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta, a los 23 días del mes de octubre de 2020.


CARMEN CECILIA QUERO DE GONZALEZ
Rectora y Representante Legal


YENY JACKELINE GONZALEZ SANTAFE
Secretaria General (E)